



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No.

()

Por la cual se modifica la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 1º de la Resolución 156 de 2018, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), establece que el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) está conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

Que la Resolución 037 de 2017, expedida por la CGN, incorpora, en el RCP, el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Información Financiera, las Normas de Información Financiera, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que el artículo 8º de la Resolución 037 de 2017, expedida por la CGN, incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Que producto de a) las solicitudes de modificación al Catálogo General de Cuentas recibidas de las empresas y b) la revisión interna de la CGN, se requiere modificar la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear la siguiente cuenta y las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
138455	Reintegros
138457	Devolución de subvenciones
152539	Petróleo crudo
195105	Construcciones en curso
249070	Devolución de subvenciones
249071	Recursos en efectivo transferidos sin contraprestación a entidades de gobierno
480863	Reintegros
480865	Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores
4831	REVERSIÓN DE PROVISIONES
483101	Litigios y demandas
483102	Garantías
483103	Seguros y reaseguros
483104	Fondos de garantías
483190	Provisiones diversas
589045	Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores

ARTÍCULO 2º. Modificar la denominación de la siguiente cuenta y las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
222201	Bonos y títulos emitidos	Bonos y títulos emitidos y colocados
222390	Otros bonos y títulos emitidos	Otros bonos y títulos emitidos y colocados
222590	Otros bonos y títulos emitidos	Otros bonos y títulos emitidos y colocados
480229	Ganancia por medición inicial de títulos emitidos	Ganancia por medición inicial de títulos emitidos y colocados
480247	Ganancia por baja en cuentas de títulos emitidos	Ganancia por baja en cuentas de títulos emitidos y colocados
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR
580427	Pérdida por medición inicial de títulos emitidos	Pérdida por medición inicial de títulos emitidos y colocados
580428	Costo efectivo de títulos emitidos - Financiamiento interno de corto plazo	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - Financiamiento interno de corto plazo
580429	Costo efectivo de títulos emitidos - Financiamiento interno de largo plazo	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - Financiamiento interno de largo plazo
580430	Costo efectivo de títulos emitidos - Financiamiento externo de corto plazo	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - Financiamiento externo de corto plazo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
580431	Costo efectivo de títulos emitidos - Financiamiento externo de largo plazo	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - Financiamiento externo de largo plazo
589029	Bienes entregados sin contraprestación a entidades de gobierno	Bienes, derechos y recursos en efectivo transferidos sin contraprestación a entidades de gobierno

ARTÍCULO 3°. Eliminar las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
248117	Auxilios y servicios funerarios - Complementario
480826	Recuperaciones
561317	Auxilios y servicios funerarios - Complementario

ARTÍCULO 4°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, y tiene aplicación a partir del 1° de enero de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Contadora General de la Nación

Proyectó: Angélica Katerin Salcedo Guzmán/Jaime Eduardo Hernández Gil
Revisó: Carlos Andrés Rodríguez Ramírez/Rocío Pérez Sotelo/Édgar Arturo Díaz Vinasco